el motivo de la guerra, y sin embargo, ellas son las primeras, y seran las ultimas que haran oyr la voz de la Paz, y estaran siempre despuestas a firmarla, estipulando la satisfacion, y reparacion de las injurias que se les hace hecho, y seguridad de que no se repitiran en adelante. Si el Gobierno de Buenos-Ayres no quiere aceptar condiciones tan equitativas en vano pretenderá despues arrojar sobre los Provincianos odioso de la agresion: nadie puede equivocarse sobre la naturaleza, y las causas de esta guerra, y nadie sinò el Gobierno de Buenos-Ayres se imputará la sangre Argentina que se derrame, y los incalculables males que seran la consequencia. Del Gobierno actual de Buenos-Ayres depende que la Republica arda en una guerra cruel, y barbara, ò goze de las bentajas de la Paz; permita el cielo que la voz de la justicia se haga oyr por fin en sus consejos. —— El infrascrito espera una respuesta del Gobernador Probisorio de Buenos-Ayres, y entretanto le saluda con atencion = (Firmado) = Estanislao Lopez.

Señor Governador D. Estanislao Lopez = Quartel General en el Rosario Marzo 26. 1829 — Muy Señor: obligado por V. E. à combatir he penetrado la Provincia de su mando con seiscientos cavallos en busca de un campo de batalla que hubiese terminado en una hora los males de la guerra civil. Mas no habiendolo encontrado, y debiendo aquella prolongarse, mi deber, y mi conciencia me dictan esta carta con el fin de proponer à V. E. una paz solida, y

durable que haga cesar en su origen la devastacion que amenaza a este suelo. El Gobierno de Buenos-Ayres aun con la certeza del triunfo, no haria la guerra sin estar obligado a ello, porque nada puede producirle, ni para la provincia que preside, ni para si. En las querellas domesticas, la verdadera gloria es de aquellos que han podido terminarlas sin sangre, y de esta no resulta jamas ganancia alguna ni a los vencedores, ni a los vencidos. Yo no he estrañado que V.E. haya propalado que el Gobierno Provisorio de Buenos-Ayres es que ha promovido esta guerra; eso es muy comun en semejantes casos, y V.E. habrá tenido en ello su mira politica. Pero esa asercion es injusta. La unica queja razonable con que V.E. podrá justificar las hostilidades que nos ha hecho está en una frase del manifiesto del Gobierno Provisorio, y en aquella fecha V.E. habia dado ya la cara, y habia clasificado à su antojo el movimiento de 1.º de Diciembre, cambio en que solo los Porteños ó los Ciudadanos de la Provincia de Buenos-Ayres tenian derecho de intervenir. Posteriormente V.E. ha sido el primero que ha roto las hostilidades en la linea del Arroyo del Medio, mandando invadir parcialmente el territorio de Buenos-Ayres. Pero para que me pide fatigar en probar a V.E. lo que conoce como yo. Lo que hay de cierto en esto es que entonces V.E. contaba con los recursos del Señor Bustos, y del Señor Lola; V.E. se alucinó y yo me alegro que haya recivido esta nueva leccion; ella le será tal vez muy util en adelante. V.E. repite en su nota oficial de 12 del presente las mismas

ó parecidas declamaciones que en la primera, insistiendo en atribuir al Gobierno de Buenos-Ayres que ha insultado a las Provincias, que las ha ultrajado, que las ha imbadido &&&&.
En lugar de esto, Señor Gobernador, el Gobierno Provisorio no ha hecho mas que contestar con un noble silencio a los insultos, y a los ultrages que se le han dirijido, y defender su frontera de las incursiones de las partidas de V.E. Por ultimo, V.E. propone la Paz en su citada nota como General en Jefe del Exercito de las Provincias de la Union, exeijiendo como condicion de ella, una satisfacion de los ultrages a que he hecho referencia, y la seguridad de que no se repetiran en adelante. No parece, Señor Gobernador, sino que V.E. haya querido anticiparse para que a mi vez no haga yo con justicia igual reclamacion: pero sea de esto lo que fuera, este es un punto muy trivial para que pueda servir de obstaculo a la Paz. Mas debo anticipar a V.E. que el Gobierno de Buenos-Ayres no tratará sino con el Gobierno de Santa Fé, extendiendolo las negociaciones, si se quiere, hasta la Provincia de Entre Rios, mas no al Señor Bustos. He aqui explicada la causa por que no contesté a su tiempo la referida nota de V.E. de 12 del presente. Quiero V.E. persuadirse que el Gobierno Provisorio de Buenos-Ayres nada quiere de las Provincias, nada, absolutamente nada. Su ambicion se limita a que no se le hostilise de ningun modo, a que se le deje en paz, dedicarse a la prosperidad de su Provincia, y asegurarse de que esta Paz no será jamas turbada. Se V.E. apetece

apetece la apertura de las negociaciones bastará esta carta, sino estaré tambien dispuesto a continuar la guerra, a mi pesar. Esperaré la contestacion de V.E. el dia 30, aqui ó en la margen derecha del Cara-caraña. Ofresco a V.E. mi sentimientos de Paz y fraternidad. (Assignado) Juan Lavalle.

Quartel General de Colastiné Marzo 30 de 1829.

Señor General D. Juan Lavalle = Muy señor mio: Yo podria considerarme fuera de la obligacion de contestar la Carta que V.E. me dirigio el 26, supuesto que V.Ex. se ha dispensado del deber de dar respuesta oficial a mi nota del 12, sin embargo el deseo de que no se me pueda hacer con justicia responsable ni del mas pequeño incidente que tienda a prolongar la funesta guerra civil, voy a contestar a V.E. — Mi nombramiento de General en Gefe del Exercito de la Union, ha sido hecho por la Representacion Soberana de la Republica; y aun que yo tengo mi juicio formado àcerca del contenido de la Carta de V.E., debo antes de pronunciarme someterla à la deliberacion de aquel Cuerpo, y pedirle resolucion.

Hoy le remito copia de la Carta, y ofresco que en el acto que reciva su respuesta pasaré yo la mia. En quanto al punto en que debe V.E. esperar esta contestacion qualquiera que sea me ès del todo indiferente despues que V.E. ha pisado con tropas de esta parte del Arroyo del Medio = Saludo a V.E. con atencion. — (Assignado) Estanislao Lopez.

Quartel General en Colastiné Abril 2 de 1829. — Señor